



INTENDENCIA MUNICIPAL  
2679 – PASCANAS – CBA.  
Bv. San Martín 198  
Te. 0353-4898802/801

## **ORDENANZA Nº 97/19-**

Visto y considerando:

La necesidad de apertura de una calle pública que facilite el acceso a los nuevos lotes ubicados en la manzana 97 de nuestra localidad.

Atento a ello:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS SANCIONA CON FUEZA DE**

#### **ORDENANZA**

Art. 1º APRUEBASE el loteo del inmueble de propiedad de la “Municipalidad de Páscana” descrito como lote 002 Manzana 97 cuyo dominio es Matrícula Folio Real 1.547.439, propiedad Nº 3604-2361566/1 ubicada en el Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, inmediaciones del pueblo Páscana, con nomenclatura catastral Departamento: 036, Pedanía: 04, Pueblo: 026, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 097, Lote: 002 que tiene 12.000 m<sup>2</sup>. confeccionado por el Ingeniero Civil Darío Demarchi, M.P. Nº 4398, con fecha 21/5/2019, el que deberá considerarse parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- Que el polígono C-D-G-H (que se describe a continuación) de 2.000 m<sup>2</sup> de superficie del mismo plano de Mensura y Loteo pase al Dominio Público Municipal y será destinado a calle Pública. Dicho polígono se describe como: lado Norte (H–C= 100,00 m.), lindando al Norte con las parcelas 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13, de la manzana 97; el lado Este (C–B= 20,00 m.) lindando con calle José M. Román, el lado Sur (G–D= 100,00 m), lindando con las parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10, de la manzana 107; el lado Oeste (G–H= 20,00 m), lindando con calle Saavedra cerrando la figura en “H” ángulo interno de 90º 00’00’’).

Art.3º.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL Nº 127-947-19-BIS DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019.